

CONSELLERIA DE  
BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA

N/Ref. SA/SF

Asunto: listado menores nnee

ES COPIA

DÑA. AMPARO GASCÓ COMPANYY  
DIRECTORA TERRITORIAL DE BIENESTAR SOCIAL  
DE VALENCIA  
Av. Barón de Cárcer, 36  
46001 VALENCIA

15 FEB 2011

7366

Valencia, 15 de febrero de 2011

En relación con el listado de menores de *necesidades especiales* que se incluye en el orden del día de cada Consejo de Adopciones, según el acuerdo adoptado por unanimidad por el citado Órgano Colegiado en fecha 24 de julio de 2001, y su necesaria actualización, se atenderá a los siguientes criterios de inclusión y exclusión de los menores en el mentado listado:

**Inclusión**, el criterio es único y es el acordado por el Consejo en fecha 24 de julio de 2001, este es, menores que estando en situación jurídica de adoptabilidad, su expediente haya sido visto por el Órgano Colegiado y no se haya encontrado familia declarada idónea que los aceptara por las características que los mismos presentan.

**Exclusión**, a falta de acuerdo del Consejo en este sentido y de criterio establecido hasta la fecha por la Dirección General competente, procederán las Direcciones Territoriales correspondientes a proponer la exclusión o baja del listado de menores de necesidades especiales incluido en el orden del día de cada Consejo cuando:

- Hayan alcanzado la mayoría de edad
- Haya sido acordado su acogimiento preadoptivo o/y adopción
- Hayan fallecido

  
Carolina Martínez García  
DIRECTORA GENERAL DE FAMILIA

